

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.*

El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su art. 18, el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial, esta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias del Delegado Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, en Jaén, en los periodos comprendidos entre el 12 y el 22 de agosto de 2021 (ambos inclusive),

#### R E S U E L V E

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegado Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, a la persona titular de la Delegación de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, en esta misma provincia, con efectos desde el día 12 al 22 de agosto de 2021 (ambos inclusive).

Jaén, 3 de agosto de 2021.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.